



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPH/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 09-2024-MPH/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA)				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
En, la Ciudad de Huanta, a los 18 días del mes de Abril del año 2024, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante FORMATO N°04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38669 DISTRITO DE UCHURACCAY DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI 2675118, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	ING. WILMER CARHUAS MELGAR	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE	
			Suplente			
	Primer Miembro Titular	ING. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION E INVERSIONES	
			Suplente			
	Segundo Miembro Titular	CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAR	Titular	X	Dependencia: JEFE DE ABASTECIMIENTO	
			Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo con el cronograma, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:						
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO		
	1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386897	Válido		
	2	VILCA TORRES RAUL HANE	10093122220	Válido		
	3	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	10200211419	Válido		
	4	PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX	10215538970	Válido		
	5	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	10238537555	Válido		
	6	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	10282670173	Válido		
	7	REYES FONSECA ODON	10282957235	Válido		
	8	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Válido		
	9	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL	20494986320	Válido		
	10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	20534712937	Válido		
	11	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	20538912256	Válido		
	12	CUYA INGENIEROS S.A.C.	20600060130	Válido		
5	DETALLE DE LOS POSTORES					
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:						
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
	1	CONSORCIO SUPERVISION ICC integrado por: 20534712937 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA SAC 90% 10283101733 WALTER CHUCHON CISNEROS 10%	16/04/2024	22:25:40		
	2	CONSORCIO SUPERVISOR P y G integrado por 10200211419 ZOSIMO FREDY PERALES TOVAR 40% 10199307547 ENRIQUE ANIBAL GUTIERREZ CARDENAS 60%	16/04/2024	11:42:54		
	3	CONSORCIO UNION Integrado por 20600270385 IMAT CONTRATISTAS GENERALES EIRL 59% 10215538970 FELIX PAUCARHUANCA BENDEZU 41%	16/04/2024	23:50:15		
	4	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	16/04/2024	19:50:28		
	5	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	16/04/2024	22:20:30		
6	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.					
		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISION ICC	CONSORCIO SUPERVISOR P y G	CONSORCIO UNION	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



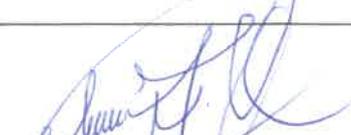
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPH/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DETALLE DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
observaciones:					
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no admitidas, por lo que no se procederá con su calificación.					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
1	CONSORCIO SUPERVISION ICC	De la revisión de la oferta del postor, el su ANEXO N° 2, consigna como postor a WALTER CHUCHON CISNEROS, sin embargo es suscrito por NELYS HERNAN CERDA AYALA - representante común, de otro lado el ANEXO N° 5 en la asignación de los porcentajes no está conforme al numeral 10.1.1 Del consultor - Condiciones de los Consociados, establecidos en las bases integradas. En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (referido al literal c) del artículo 52°), el comité de selección NO ADMITE la Oferta del Postor			
2	CONSORCIO SUPERVISOR P y G	El postor presenta el ANEXO N° 4 incluido plazo de actividades de liquidación de obra, sin embargo el presente procedimiento de selección es bajo el sistema de TARIFAS; de otro lado en el ANEXO N° 5 en el primer párrafo hace mención a una adjudicación simplificada que no corresponde al presente procedimiento. En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que, de la verificación al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al plazo de ejecución, las imprecisiones en este anexo no son subsanables. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (referido al literal c) del artículo 52°), el comité de selección NO ADMITE la Oferta del Postor.			
3	CONSORCIO UNION	El postor no incluye la descripción del aporte de la experiencia en el ANEXO N° 5, contradiciendo lo indicado en las bases integradas y la directiva N° 005-2019-OSCE/CD, donde menciona d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, en concordancia RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 1090 2021 TCE-S1. el comité de selección NO ADMITE la Oferta del Postor.			
4	VEGA JAIME CESAR VALENTIN	El postor presenta el ANEXO N° 4 incluido plazo de actividades de liquidación de obra, sin embargo el presente procedimiento de selección es bajo el sistema de TARIFAS. En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que, de la verificación al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al plazo de ejecución, las imprecisiones en este anexo no son subsanables. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (referido al literal c) del artículo 52°), el comité de selección NO ADMITE la Oferta del Postor			
5	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	El postor presenta el ANEXO N° 4 incluido plazo de actividades de liquidación de obra, sin embargo el presente procedimiento de selección es bajo el sistema de TARIFAS. En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que, de la verificación al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al plazo de ejecución, las imprecisiones en este anexo no son subsanables. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (referido al literal c) del artículo 52°), el comité de selección NO ADMITE la Oferta del Postor			
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación.					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
1	NINGUNO				
13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA					
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:					
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL			
1					
14 ACUERDO ADOPTADO					
Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 84° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime declaran DESIERTO el presente procedimiento de selección por no existir ofertas válidas conforme al art. 85 del RLCE., en la Oficina de Abastecimiento del día 18 de abril del 2024.					
15	 ING. WILMER CARHUAS MELGAR Presidente	 ING. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA Primer Miembro Titular	 CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAR Segundo Miembro Titular		